



MAT.: AUTORIZA SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCION DE 20.000 KILOMETROS PARA VEHICULO MUNICIPAL A EMPRESA QUE INDICA

**ALGARROBO, 04/03/2014
DECRETO N° 1048**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 11603 emitida por el Taller Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere mantención de los 20.000 Kms para el jeep Suzuki Jimmy patente DXCP-18.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-234-SE14, de fecha 04/03/2014, a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, para que este último proceda a la mantención de los 20.000 Kms del vehículo P.P.U DXCP-18. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Servicio de Mantención a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, Rol Único Tributario N° 78.419.560-0, con domicilio en Avenida Colón N° 2493, Valparaíso, para que este último proceda a la mantención de los 20.000 Kms del vehículo P.P.U DXCP-18. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención de los 20.000 Kms. del vehículo P.P.U DXCP-18, a la Empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, la suma de \$ 139.137.- (ciento treinta y nueve mil ciento treinta y siete pesos), impuestos incluido. Por mantención de 20.000 kms.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 91.035.- (noventa y un mil treinta y cinco pesos), 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 16.315.- (dieciséis mil trescientos quince pesos) y 22.03.001 "Para vehículos" por un monto de \$ 31.787.- (treinta y un mil setecientos ochenta y siete pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

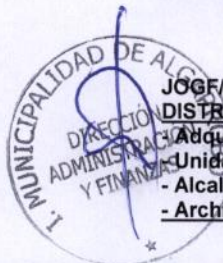
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOGF/PMM/PMP/IRV/mcs
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 04 MAR. 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 04 MAR. 2014
NO. ABRE